

REQUISITOS PARA SOLICITAR ACTO DE RECONOCIMIENTO
(Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)

Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma



**CURADOR URBANO
PRIMERO
RIONEGRO**

VICTOR HUGO OSORIO VARGAS

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el cargo fijo de expensas de la Curaduría.
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes calendario, cuando se trate de persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal ante Notario o autoridad competente.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervenientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así se requiera. Según la Ley 400 de 1997.

<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Arquitectónico (los planos deben contener) 	<ul style="list-style-type: none"> • Peritaje técnico
<ul style="list-style-type: none"> - RÓTULO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección ▪ Firma del arquitecto ▪ Número de matrícula profesional ▪ Escala - CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plano de localización e información ▪ Sección vial ▪ Nomenclatura vial ▪ Linderos del predio ▪ Norte - CUADRO DE ÁREAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico - PLANTA ARQUITECTÓNICA POR CADA PISO, SÓTANO O SEMISÓTANO Y CUBIERTA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Primera planta relacionada con espacio público ▪ Cotas totales y parciales según proyecto ▪ Ejes y elementos estructurales proyectados ▪ Niveles ▪ Usos ▪ Indicación de los cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno trasversal relacionados con el espacio público) ▪ Planta de cubierta - CORTES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación con el espacio público y privado ▪ Indicación de la pendiente del terreno ▪ Niveles de piso ▪ Cotas generales y parciales ▪ Ejes estructurales - FACHADAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicación de la pendiente del terreno ▪ Niveles por piso ▪ Cotas generales y parciales 	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración de cimentación según numeral H.10 de la NSR-10 firmada por el ingeniero civil geotecnista - Memorias de peritaje técnico según el numeral A.10 de la NSR-10 y la numeral 3.3.2.2.3 y 3.3.2.2.1 de la Resolución 17 de 2017 firmados por el ingeniero civil calculista, ingeniero civil geotecnista. <p>Si la edificación requiere reforzamiento estructural debe aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos estructurales firmados por el ingeniero civil calculista, ingeniero civil geotecnista e ingeniero civil revisor - Supervisor técnico independiente según A.10.1.6 de la NSR-10 - Revisión estructural independiente según A-6.3.4 de la NSR-10

Nota: Plantas, cortes y fachadas a la misma escala

- Copia licencia y planos anteriores aprobados (si la solicitud de reconocimiento se presenta sobre una parte de la edificación que cuenta con licencia y esa se otorgó por autoridad diferente)
- Anteproyecto o autorización de intervención sobre bienes de interés cultural aprobada por el Ministerio de Cultura o por la autoridad que hizo la declaratoria de bien de interés cultural
- Si el inmueble está sometido a propiedad horizontal, adjuntar copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces.

NOTA: 1. Los documentos se pueden radicar de manera física o digital

- a. Si la solicitud es de manera digital, tanto el diseño arquitectónico como el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) se deben aportar con las siguientes especificaciones:
 - i. Formato PDF.
 - ii. A la escala indicada en los planos.
 - iii. Calibres de líneas legibles. (Color negro)

2. Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021

- a. Manuscrita (firma original)
- b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
- c. Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)

3. Según lo establece el Decreto 1333 de 2020. El reconocimiento solo se podrá adelantar (i) siempre que se cumpla con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y, (ii) que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la entrada en vigencia de la Ley 1848 de 2017. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa.

El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:

CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440

CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471

Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.

Pago presencial utilizando su tarjeta débito.

O en QR



CARGO FIJO PARA VIVIENDA

VIVIENDA			
ESTRATO	VALOR	IVA	TOTAL
1Y2	\$ 224.123	\$ 42.583	\$ 266.706
3	\$ 448.245	\$ 85.167	\$ 533.412
4	\$ 672.368	\$ 127.750	\$ 800.118
5	\$ 896.491	\$ 170.333	\$ 1.066.824
6	\$ 1.120.614	\$ 212.917	\$ 1.333.530

CARGO FIJO PARA COMERCIO Y SERVICIOS - INDUSTRIAL

ÁREA (m ²)	VALOR	IVA	TOTAL
1-300	\$ 1.299.912	\$ 246.983	\$ 1.546.895
301-1000	\$ 1.434.386	\$ 272.533	\$ 1.706.919
Mas de 1001	\$ 1.792.982	\$ 340.667	\$ 2.133.649

Según el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015 las expensas serán liquidadas al 50% en:

1. Solicitudes de licencia de vivienda de interés social:

2. Proyectos dotacionales públicos destinados a salud, educación y bienestar social en el caso de proyectos cuya titularidad sea de las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital solo cuando se trate de licencia de construcción y actos de reconocimiento

Calle 51 No. 50-34 Piso 1 B. Centro Comercial San Miguel. Rionegro – Antioquia

Teléfono (604) 2967860 – celular 3123225792 info@curaduria1rionegro.com